Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2017-01033-00.

Atendiendo a los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Requerir a la abogada Carolina Abello Otálora, para que se sirva aportar el memorial que aduce radicó el 19 de abril del 2021, con la constancia sobre su envió, dado que en el correo institucional no aparece recibido.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 49**
Hoy 7 de diciembre de 2021.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e90a59ec483de2adbf0528b190698614a881d31e3bb001f28f79c835a80cbd9**
Documento generado en 01/12/2021 05:31:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica